



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

Concejalía de Feria y Fiestas

Decreto.

Expediente: 120/2019 . Dpto. Área de Feria y Fiestas.

Asunto: BASES CONCURSO PORTADA LIBRO FERIA Y FIESTAS 2020.

Resultando, que con motivo de las próximas la celebraciones que se sucederán este año 2020 y que organiza el Área de Feria y Fiestas de este Ayuntamiento, se hace necesaria la realización del correspondiente del Libro de Ferias 2020.

Resultando, que al igual que en años anteriores se considera adecuado realizar un concurso para elegir laPORTADA DEL LIBRO FERIA Y FIESTAS 2020.

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente ley 7/1985, de 2 de Abril de Régimen Local, así como la delegación de competencias conferida por Decreto de Alcaldía nº 2017-2586, de fecha 13/06/2017,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases con el siguiente tenor literal:

“

1. *Las Bases del concurso serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Cártama y en Tablón electrónico y papel , siendo el plazo de publicación desde el 16 de Enero 2020 hasta el 12 de febrero de 2020.*
2. *Podrán inscribirse todas aquellas personas que lo deseen mayores de edad.*
3. *El objetivo de este Concurso será un cartel original que anuncie la Feria y Fiestas de Cártama.*
4. *Los trabajos presentados deberán ser originales, siendo libre la técnica utilizada, teniendo en cuenta que la reproducción de la misma se realizará en cuatricromía se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata ...)*
5. *La temática versará en torno a la Feria y Fiestas de Cártama 2020. Deberá contener las leyendas alusivas a:*
 - a) *Feria y Fiestas de Cártama*
 - b) *2020*
6. *El tamaño de los trabajos será de 50x70cm, sobre un soporte rígido sin enmarcar y además en formato digital.*
7. *Los carteles no podrán tener ningún signo indicativo de la identidad del/la autor/a.*
8. *Junto a los trabajos, deberá presentarse un sobre cerrado en cuyo interior se hará constar el nombre, dirección y teléfono de contacto de la*





autoría del cartel. En el exterior se indicará: "Concurso de Portada Feria y Fiestas 2020".

9. *Se establecerá un único premio, dotado económicamente con la cantidad de 400 euros.*
10. *Los trabajos deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (C/ Rey Juan Carlos I, nº 62) o Tenencia de Alcaldía (C/Bruselas 20) desde el 16 de enero de 2019 hasta el 12 de febrero de 2020 a las 14.00 horas, con Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*
11. *Los trabajos presentados no serán devueltos, quedando en posesión del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, reservándose éste el derecho de publicación o exposición de los mismos.*
12. *El Jurado estará formado por personas expertas en Diseño Gráfico y bellas artes , y será presidido por el Concejal Delegad0 del Área de Feria y Fiestas de este Ayuntamiento, siendo la decisión del mismo inapelable.*
13. *Dicho Jurado podrá otorgar una Mención Especial a aquellos trabajos que estimen oportunos y que no hayan obtenido premio.*
14. *El envío del trabajo que se presente será por cuenta de la persona concursante, sin que corresponda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte.*
15. *Este concurso podrá quedarse desierto.*
16. *El 17 de Febrero de 2020 se publicará el ganador/a del concurso.*
17. *El Excmo. Ayuntamiento de Cártama se reserva el derecho de modificación de tipografía o color del diseño ganador según necesidad.*
18. *El hecho de participar en el mismo supone la total aceptación de las bases."*





Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

Concejalía de Feria y Fiestas

SEGUNDO.- Las Bases del concurso serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Cártama y en Tablón electrónico y papel, siendo el plazo de publicación desde el 16/01/2020 hasta el 12/02/2020, ambos inclusive.

En Cártama a fecha de firma electrónica.

El Concejala Delegad0 de Ferias y Fiestas

(Resolución 2017-2586, de fecha 13/06/2017)

Fdo.: Francisco Montiel Pedraza



Cód. Validación: ASMCANW9EYFQEMDK6T6PYJ2Z5 | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3